EXPRESIÓN DE INTERES
N° 01/2012

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el marco del Convenio de Préstamo 1698/OC-PR (BID) - **"Programa de Apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación"**

INVITA

A empresas interesadas a presentar expresión de interés para el llamado a licitación para la:

"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1698/OC-PR- AD REFERENDUM"

Detalle de los términos de referencia y de los formularios de presentación requeridos podrán obtenerse a partir de la fecha visitando el sitio Internet del UNDB - http://www.devbusiness.com/ enlace Anuncios de Licitaciones, sin costo alguno para los interesados.

La validez de la contratación así como la suscripción del contrato respectivo estará supeditada a la aprobación de la solicitud de Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, dentro del Presupuesto 2012 de la Presidencia de la República – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en trámite en el Ministerio de Hacienda. "**Llamado Ad-Referendum"**

DATOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACION DE INTERES

1. Carta de expresión de interés
2. Identificación del proponente.
3. Estatuto de la empresa debidamente registrado por las autoridades competentes del país de origen.
4. Demostración de capacidad del firmante como representante de la firma que presenta la expresión de interés.
5. Declaración jurada de la capacidad legal y económica para prestar servicios en Paraguay.
6. Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
7. Declaración de no haber incurrido en incumplimiento de contratos y de no tener litigios pendientes que arriesguen más del 40% del activo total de la empresa.
8. Declaración jurada de experiencias similares de ***evaluación de programas y proyectos financiado por organismo multilaterales que contemplen análisis del grado de cumplimiento de las metas del programa, análisis de desvíos y sus posibles causas y la medición del impacto del mismo***. La firma consultora deberá acreditar la ejecución de al menos tres (3) experiencias similares en los últimos cinco (5) años. Facilitará el proceso de preselección la identificación de experiencias similares adicionales.

- ***OBSERVACIONES:***

A. Formularios de presentación de datos solicitados (requisitos):
Formulario 1: Carta de Manifestación de Interés.
Formulario 2: Información del Solicitante
Formulario 3: Información del Solicitante para cada Miembro de un Consorcio.
Formulario 4: Experiencia de la Firma Consultora: Estudios Realizados en los últimos cinco (5) años.

B. Para CONSORCIO y/o APCA:
Deberán presentar carta intención de constituir el CONSORCIO y/o APCA.
Una misma firma no podrá participar en más de un CONSORCIO y/o APCA.

C. No será necesaria aún la remisión de los documentos originales. Todo lo presentado tendrá carácter de declaración jurada.

El CONACYT recibirá consultas al respecto hasta las **12:00 del martes 04 de diciembre de 2012** en la dirección indicada más abajo. (3 días antes de la fecha limite de presentación de la Expresión de Interés).

El plazo para la presentación de las expresiones de interés es hasta las **10:00 del día viernes 07 de diciembre de 2012** en la siguiente dirección:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Ref.: Expresión de Interés N° 01/2012
Atención.: Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR
Dirección: Dr. Justo Prieto Nº 223 e/ Teófilo del Puerto - Villa Aurelia.
Telefax: +(595-21) 506 223 / 506 331 / 506 369
E-mail: programa1698@conacyt.gov.py

TDR 1698/OC-PR Nº 016/2012

"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1698/OC-PR"

I. ANTECEDENTES

1.1. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es un Organismo Público Autárquico, de composición mixta (público-privado) y dependiente de la Presidencia de la República. El CONACYT es el encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, además de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país mediante políticas y programas específicos, los cuales son impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología está integrado por 14 instituciones (públicas y privadas). Su estructura orgánica consiste en un Consejo compuesto por representantes de las 14 Instituciones, un Presidente y dos Secretarios Ejecutivos; un SE de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), y un SE de Calidad (ONA).

El marco legal del organismo es la ***Ley Nº 2279 del 2003***, la cual establece la estructura del ***Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)***, y lo define como un organismo gestor y asesor del gobierno en el campo de la; Ciencia, Tecnología y Calidad. La misma ley institucionaliza el ***Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNTCI)***; crea el ***Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACyT)***, el cual está destinado al financiamiento de las actividades relacionadas a CTI; y finalmente también establece el ***Organismo Nacional de Acreditación (ONA)***; todas ellas como áreas de competencia del CONACYT.

1.2. El Programa de Ciencia y Tecnología

El "Programa de Ciencia y Tecnología", Préstamo No. 1698/OC-PR financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tiene como objetivos el fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación, el aumento de la capacidad de investigación e innovación, y la formación de recursos humanos de alto nivel en estas áreas.

Para la realización de las actividades preparativas, previas a la ejecución del Préstamo 1698/OC-PR se contó con una línea de crédito enmarcada en la Ley de la FAPEP (Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos). La operación estaba identificada como FAPEP 1691/OC-PR. En el marco de la ejecución de la FAPEP fueron financiadas actividades que permitieron asegurar la capacidad institucional requerida para la ejecución del Programa, además de acelerar el inicio de su ejecución. En particular, permitió al CONACYT completar el equipo técnico necesario para la ejecución del programa y realizar proyectos pilotos de investigación e innovación que pusieron a prueba metodologías de ejecución y sistema de información. La experiencia ha dado ya un sinnúmero de lecciones aprendidas para su aplicación en el proceso de mejoramiento continuo de la Institución.

1.3. Evaluación Final del Programa

El contrato de Préstamo (Ley 3405), en la Clausula 4.06 b) establece que se "*Se llevaran acabo dos evaluaciones intermedias externas y una evaluación externa final del Programa, de conformidad con los plazos y términos establecidos en el ROP, que complementarán las actividades de seguimiento y evaluación continua*".

Considerando que el programa se encuentra en la fase final de ejecución y con más del 80% de los fondos comprometidos, se encuentra en condiciones de dar inicio a la Evaluación Final del Programa, para la cual se requiere la "**Contratación de una Firma Consultora para el desarrollo de la Evaluación Final del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR".** El objetivo de la contratación, las actividades a ser desarrolladas, los resultados esperados, el perfil deseado de la persona, y otros detalles de la contratación se encuentran detallados en estos Términos de Referencia.

II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo general

El objetivo general del trabajo ***es analizar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para el PROCIT I, de acuerdo con los indicadores de resultado del Programa, analizar los desvíos y sus posibles causas, medir el impacto del Programa y extraer enseñanzas que permitan realizar ajustes al diseño y proceso de implementación del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Empresarial.***

2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

a. Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el PROCIT y analizar los desvíos y sus posibles causas a nivel de cada uno de sus componentes e instrumentos, así como el impacto real y potencial de los mismos, especificando, si existieran, particularidades por sectores de producción y/o áreas del conocimiento. y en forma posterior de los resultados obtenidos.

b. Realizar un análisis crítico de la metodología aplicada para implementar y gestionar el PROCIT y de su coherencia y adecuación con los resultados e impactos que promueven, a nivel de cada uno de los instrumentos que integran los subprogramas que lo componen. En particular, realizar un análisis de los sistemas de información, seguimiento y evaluación del PROCIT.

c. Identificar lecciones aprendidas y recomendaciones de política a partir de la evaluación del PROCIT. Proponer correcciones y/o ajustes para los procesos de diseño y mejora en la implementación de este tipo de Programas y en los sistemas de información seguimiento y evaluación tendientes a incrementar su eficiencia, eficacia e impacto.

De la presente evaluación se espera que complete y complemente los resultados alcanzados en la evaluación intermedia del PROCIT I, la que cubrió el período que va desde el inicio del Programa hasta fines de 2010.

2.3. Actividades a desarrollar

2.3.1. A nivel del conjunto del PROCIT se deberá analizar:

a. El ambiente externo del Programa, incluyendo el entorno macroeconómico vigente, el nivel de conocimiento del programa que existe en los ámbitos relevantes, en particular en las empresas de mayor dinamismo, así como la visión predominante sobre la utilidad del mismo y los instrumentos que lo componen.

b. El diseño y puesta en funcionamiento de los sistemas de gestión del Programa, incluyendo la estructuración de la Unidad Ejecutora, la efectividad de los procesos administrativos y de manejo financiero.

c. La eficiencia de gestión en cuanto a la asignación relativa de recursos entre los costos de administración y los niveles de ejecución efectivamente cumplidos desde la iniciación del Programa. Se evaluará asimismo el grado de cumplimiento de las responsabilidades de decisión

por cada instancia, a la luz de lo establecido en el contrato y en el Reglamento Operativo del Programa.

d. La posibilidad de ajustar y rediseñar las herramientas y mecanismos en aplicación, a la luz de las experiencias internacionales exitosas en la materia, con las adaptaciones pertinentes al entorno del Paraguay.

e. El nivel de satisfacción de los beneficiarios con el instrumento al que aplicaron y el Programa en general.

2.3.2. En lo referido al Componente 1: "Promoción de proyectos de investigación e innovación", se deberá considerar:

a. El nivel de cumplimiento de las metas establecidas en general para el componente y en particular para los distintos instrumentos.

b. La medida en que los proyectos aprobados para cada uno de los instrumentos alcanzaron los objetivos propuestos para los mismos y en conjunto para el PROCIT.

c. Tipología de proyectos aprobados para cada uno de los instrumentos según su grado de éxito en el alcance de las metas establecidas, incluyendo una caracterización de los distintos tipos según tamaño, sector, antigüedad de las empresas, etc.

d. Los procesos de promoción, preparación, evaluación y aprobación por un lado, los procedimientos de seguimiento (técnico y financiero) de los proyectos en ejecución de cada instrumento y el impacto de las acciones del programa en el adecuado logro de los objetivos, el papel de las distintas instancias involucradas en el gerenciamiento y decisión y el tiempo y recursos involucrados en los mismos.

2.3.3. En lo referido al Componente 2: "Fortaleciendo y desarrollo de recursos humanos", se deberá considerar:

a. El nivel de cumplimiento de las metas establecidas en general para el componente y en particular para los distintos instrumentos.

b. La medida en que los proyectos aprobados para cada uno de los instrumentos alcanzaron los objetivos propuestos para los mismos y en conjunto para el PROCIT I.

c. Tipología de proyectos aprobados para cada uno de los instrumentos según su grado de éxito en el alcance de las metas establecidas, incluyendo una caracterización de los distintos tipos según área del conocimiento, montos financiados, etc.

d. Los procesos de llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos a nivel de cada instrumento, con énfasis en la agilidad de los procedimientos utilizados, el papel de las distintas instancias involucradas en el gerenciamiento y decisión de los mencionados instrumentos y el tiempo y los recursos involucrados en los mismos.

2.3.4. En lo referido al Componente 3: "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Paraguayo ", se deberá considerar:

a. La relevancia de los instrumentos incluidos en el diseño operativo del Componente, en el contexto de la situación actual y las expectativas en cuanto al desarrollo futuro del Sistema Nacional de Innovación del país, y la conveniencia de mantener su actual diseño y estructuración.

b. En el análisis del Plan de Fortalecimiento Institucional se deberán observar los siguientes aspectos: (i) la razonabilidad del grado de avance del proceso de informatización de CONACYT, (ii) la eficiencia de las soluciones implementadas respecto de los problemas de gestión a resolver

y; (iii) la razonabilidad y consistencia de los planes previstos para culminar el proceso de informatización.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO

3.1 La evaluación final del programa la llevará a cabo la firma consultora adjudicada a través de un equipo de consultores con reconocidos antecedentes en el área de la evaluación, diseño y gestión de programas de ciencia, tecnología e innovación en general y en proyectos del tipo del PROCIT en particular. Para ello la firma consultora deberá hacer una propuesta metodológica que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

a. Un análisis cuantitativo de los resultados e impactos, del PROCIT en general y de los distintos instrumentos, utilizando los indicadores y medios de verificación previstos en el Marco Lógico original del Programa y sus posteriores modificaciones, así como cualquier otro indicador que considere conveniente. Se espera que para todos aquellos instrumentos que resulte posible se efectúen evaluaciones en base a técnicas econométricas comparando beneficiarios y no beneficiarios. Estos ejercicios deberán aprovechar, en la medida de lo posible, las bases de datos existentes sobre innovación empresarial y producción bibliográfica. Para los instrumentos en los que el número de proyectos terminados sea reducido se espera la utilización de la metodología de estudios de casos.

b. Un análisis cualitativo sobre los logros científicos y tecnológicos del PROCIT en dos o tres áreas temáticas seleccionadas en acuerdo con CONACYT. Las áreas de interés serán aquellas donde el PROCIT logró una concentración importante de recursos a través de distintos instrumentos de los Componentes I y II.

c. Análisis de la gestión del PROCIT, en el que se debe incluir aspectos como la difusión de convocatorias, plazos, procedimientos de evaluación y devolución de resultados, seguimiento técnico y financiero de proyectos, monitoreo de instrumentos, entre otros. En el mismo se deberá detectar posibles fallas, cuellos de botella o desvíos que pudieran influir en la implementación de los instrumentos y en los resultados alcanzados. Interesa en particular una evaluación del soporte que los sistemas informáticos proporcionan a los procesos de evaluación y seguimiento. Asimismo, se deberán realizar las recomendaciones correspondientes para futuras implementaciones, en caso de haber detectado aspectos susceptibles de mejora.

d. Un análisis cualitativo mediante entrevistas a los distintos agentes involucrados en la ejecución desde las unidades tomadoras de decisiones (BID, CONACYT y el Comisión de Proyectos y Programas), incluyendo a los técnicos del PROCIT, los beneficiarios o aspirantes a beneficiarios. En el caso de los beneficiarios el análisis comprenderá a empresas e investigadores con proyectos aprobados (estén éstos finalizados, en ejecución o interrumpidos), y aquellos cuyos proyectos no han sido aprobados; becarios y postulantes a becas cuya solicitud no fue aprobada; funcionarios de universidades, centros de investigación y otras instituciones. El análisis de beneficiarios podrán ser complementados con encuestas, en la metodología propuesta se deberá incluir el numero de encuestas a realizar, y los criterios de muestras para la selección de los encuestados.

IV. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

4.1 Plan de trabajo y metodología de la evaluación detallada, incluyendo los criterios, las muestras y los formularios para las entrevistas y encuestas que se aplicarán para cada uno de los instrumentos del programa. A los 30 días del comienzo del presente trabajo.

4.2 Informe preliminar, el cual deberá incluir un resumen ejecutivo, un capítulo con aspectos metodológicos, un capítulo sobre los resultados de la evaluación de las líneas de financiamiento, un capítulo sobre los resultados de la evaluación del plan de fortalecimiento

institucional, un capítulo con recomendaciones para mejorar el programa y un capitulo sobre oportunidades el diseño de política de CyT en general. A los 4 meses de iniciado el trabajo.

4.3 Un Informe Final. El cual incluirá una versión revisada del informe final en función de los comentarios proporcionados por CONACYT y el Banco. A los 6 meses de iniciado el trabajo.

V. PERFILES DE LOS CONSULTORES – EQUIPO DE TRABAJO

5.1 Perfil Consultor 1 (Jefe del equipo): Lic. en Economía/ Política Pública, preferentemente especializado en Innovación, Ciencia y Tecnología, en particular en el área de indicadores y de evaluación de programas públicos, con experiencia en consultorías de similares caracterizas y en coordinación de equipos de trabajo.

5.2 Perfil Consultor 2: Profesional universitario, con formación en Ingeniería, preferentemente especializado en seguimiento técnico de proyectos de innovación.

5.3 Perfil Consultor 3: Contador Público/Licenciado en administración de empresas, preferentemente especializado en el área de negocios, con experiencia en revisión de procesos.

5.4 Perfil Consultor 5: Licenciado en Economía, preferentemente especializado en la medición de indicadores.

Se valorará un Staff de profesionales con conocimientos en diferentes áreas temáticas (Química/ Exactas/Naturales, etc.)

VI. SUPERVISIÓN E INFORMES

6.1 La Firma Consultora adjudicada estará supervisado por la Representación del BID en Paraguay (CSC/CPR). El consultor trabajará estrechamente con el Equipo de Proyecto del CONACYT y tendrán al Coordinador de Planificación y Monitoreo como contacto principal dentro de la misma. El Coordinador de Planificación y Monitoreo tendrá responsabilidades específicas relacionadas con la recolección de información para la evaluación.

6.2 La Firma Consultora deberá entregar tres (3) ejemplares del Informe Final (2 impresos y 1 digital), el cual deberá contar con la aprobación de la Dirección Nacional del Programa y la No Objeción del Banco para el pago del mismo.

VII. PLAZOS, DEDICACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

7.1 Plazo: El plazo de desarrollo de la presente consultoría tendrá una duración de 6 meses.

7.2 Dedicación: El presente es un contrato por resultados y la Firma Consultora coordinará con la Coordinación General del Programa y el BID la correcta ejecución de los servicios y la obtención en forma y plazo de todo lo señalado en el apartado IV Productos y Cronograma.

7.3 Lugar de trabajo: La Firma Consultora podrá prestar sus servicios en las oficinas que el CONACYT designe o en el lugar más conveniente con acceso a comunicación permanente con su supervisor.

VIII. VALOR DE LA CONSULTORIA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

8.1 El valor total del contrato se fija en la suma de USD 55.000.- (Dólares Americanos Cincuenta Mil.-) IVA incluido, distribuidos de la siguiente forma USD 50.000.- (Fondo BID 1698/OC-PR) y USD 5.000.- (Contrapartida del Aporte Local), con cargo a la Categoría de Inversión 03.02.00 "Evaluación". El monto incluye todos los costos de viajes, viáticos e impuestos, en caso de ser firma internacional.

CRONOGRAMA DE PAGO	FONDO BID	APORTE LOCAL	TOTAL
40 % a la presentación y aprobación del plan de trabajo a los 1 mes de iniciado el trabajo	USD 20.000	USD 2.000	USD 22.000
40% a la presentación y a la aprobación del informe presentado a los 5 meses de iniciado el trabajo.	USD 20.000	USD 2.000	USD 22.000
20% a la presentación y aprobación del informe final a los 6 meses de iniciado el trabajo.	USD 10.000	USD 1.000	USD 11.000
TOTAL	USD 50.000	USD 5.000	USD 55.000

OBS. Presupuestariamente será imputado al programa tipo 3, objeto del gasto 260. El Contrato será firmado en Moneda Local (Guaraníes).

IX. DOCUMENTACION PROVISTA

9.1 Contrato de Préstamo PROCIT 1698/OC-PR
9.2 Reglamento Operativo.
9.3 Marco Lógico
9.4 Informes Semestrales
9.5 Informe Final Evaluación de Medio Término

X. CRITERIOS DE EVALUACION

10.1 Presentación de documentos requeridos (numerados de 1 al 8 de la matriz de evaluación de antecedentes de firmas consultoras) – Anexo 1. En el caso de consorcios se valida la documentación presentada por la empresa Líder. PASA – NO PASA

10.2 Experiencia similar en evaluación de programas y proyectos públicos-privados. PASA – NO PASA

10.3 Experiencia similar en evaluación en programas y proyectos financiados por organismos multilaterales. PASA – NO PASA

ANEXO 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE FIRMAS CONSULTORAS

Expresión de Interés Nº 01/2012 – Contratación de firma consultora para el desarrollo de la Evaluación Final del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR

DETALLE	DATOS DE LA EMPRESA:
• Presentación de formularios	
1. Carta de expresión de interés	
2. Identificación del proponente.	
3. Estatuto de la empresa debidamente registrado por las autoridades competentes del país de origen.	
4. Demostración de capacidad del firmante como representante de la firma que presenta la expresión de interés.	
5. Declaración jurada de la capacidad legal y económica para prestar servicios en Paraguay.	
6. Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas	
7. Declaración de no haber incurrido en incumplimiento de contratos y de no tener litigios pendientes que arriesguen más del 40% del activo total de la empresa.	
8.A. Documento de Declaración jurada de experiencias[1]	
8.B. Experiencias y /o trabajos similares en evaluación de programas y proyectos públicos-privados. La firma consultora deberá acreditar la ejecución de al menos tres (3) experiencias similares en los últimos cinco (5) años	
8.C. Experiencia y/o trabajos similares en evaluación en programas y proyectos financiados por organismos multilaterales. La firma consultora deberá acreditar la ejecución de al menos una (2) experiencia similar en los últimos cinco (5) años.	
8.D Experiencias General de la empresa (Identificación de experiencias adicionales)	
8.E. Experiencias del staff técnico de la empresa	

[1] ***La información presentada por la empresa con relación a la experiencia debe estar directamente relacionada con lo solicitado en los TDR 1698/OC-PR Nº 016/2012***

ANEXO 2 - FORMULARIOS

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa de Apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR

EXPRESION DE INTERES EI Nº 01/2012

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: **Modalidad:** *Expresión de Interés 01/2012*
Descripción del llamado: *"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1698/OC-PR"*
ID (Portal): 247065

A la Convocante: _____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa de Apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR

EXPRESION DE INTERES EI Nº 01/2012

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2012

Señores

Presente

Proceso de Contratación: **Modalidad:** *Expresión de Interés 01/2012*
Descripción del llamado: *"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1698/OC-PR"*
ID (Portal): 247065

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con Cédula Tributaria (RUC) Nº …….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con Documento de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa de Apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR

EXPRESION DE INTERES EI Nº 01/2012

Formulario No. 1
Carta de Expresión de Interés

Asuncion, _____ de _____ de 2012

Señores
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa de Apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR
Asunción-Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En atención a la publicación de fecha ___ de _____ del 2012 en el *Portal WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py ID _____)]*, mediante la cual se realiza una invitación a firmas consultoras para presentar antecedentes relacionados a su especialidad y formular por escrito su Expresión de Interés en participar del proceso de conformación de la "Lista Corta" para la posterior presentación de propuestas técnicas y económicas, relacionados con la prestación de la *"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1698/OC-PR"* por parte del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, con recursos de la FAPEP 2316/OC-PR "Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno", declaramos que:

1. Hemos examinado los formularios del Llamado a Expresión de Interés, y no tenemos reservas en proporcionar los antecedentes y datos solicitados, de acuerdo al formato preestablecido.

2. La veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona natural o jurídica indicada en los formularios, suministre a requerimiento de la Unidad Especial Ejecutora del Programa, toda la información que considere necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que tienen el derecho de no reconocer nuestra "Expresión de Interés".
3. A efectos de evacuar consultas o brindar las aclaraciones que requiera la Unidad Especial Ejecutora del Programa acerca de la "Manifestación de Interés", se nombra al Sr./Sra. _____ para que en representación de la firma, brinde la información complementaria requerida, con domicilio legal en la calle: _____, Nº: ____, ciudad: _____, país: _____telefax: _____, e-mail: _____

4. Nuestra firma, incluyendo todo el personal asignado a la prestación de los servicios de consultoría, cumple con el requisito de nacionalidad de países elegibles del BID.

5. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializada contratada, no está sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales en relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Con este motivo le saludo/saludamos muy atentamente.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de_____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante _____

Dirección _____

El día _____ del mes de _____ de 2011.

Este Formulario requiere la firma del Representante Legal

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa de Apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR

EXPRESION DE INTERES EI Nº 01/2012

Formulario Nº 2a
Información del Solicitante
(Sólo para firmas consultoras o institución especializada)

Nombre legal del Solicitante:
Áreas de su Especialidad:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
País de constitución actual o previsto del Solicitante:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Información Complementaria: (Breve curriculum de la empresa de no más de 2 páginas)

Este Formulario requiere la firma del Representante Legal y estar acompañado de la documentación solicitada en el Anexo 3 para Personas Jurídicas

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa de Apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR

EXPRESION DE INTERES EI Nº 01/2012

Formulario N° 3
Información del Solicitante para cada Miembro de un Consorcio
(Sólo para firmas consultoras o institución especializada)

Nombre legal del Solicitante:
Áreas de su Especialidad:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
País de constitución del miembro del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Información Complementaria: (Breve curriculum de las empresas que conforman el APCA de una extensión no mayor a 2 páginas por empresa)

Este Formulario requiere la firma del Representante Legal y estar acompañado de la documentación solicitada en el Anexo 3 para Solicitantes en Consorcio

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Programa de Apoyo al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 1698/OC-PR

EXPRESION DE INTERES EI Nº 01/2012

Formulario No. 4
Declaración Jurada de Experiencia Similar a la Solicitada en los TdRs

Experiencia 1: *(Nombre de la Contratante)*	**Mes/Año de Inicio:** _____/_____
Número, Nombre y Monto del Contrato:	**Mes /Año de Finalización:** _____/_____
Breve Descripción de la Consultoría:	

Experiencia N: *(Nombre de la Contratante)*	**Mes/Año de Inicio:** _____/_____
Número, Nombre y Monto del Contrato:	**Mes /Año de Finalización:** _____/_____
Breve Descripción de la Consultoría:	

Obs.: Agregar las matrices que sean necesarias llenando todos los datos solicitados.

Este Formulario requiere la firma del Representante Legal

ANEXO 3 – PAISES ELEGIBLES

Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) ***Países Prestatarios:***

(i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) ***Países no Prestatarios:***

(i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

ANEXO 3 – DOCUMENTOS LEGALES

Documentos Legales requeridos para la Presentación de Expresión de Interés

1.1 Personas Jurídicas

a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 08/08) para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un **plazo no mayor** a 60 días antes de la fecha de la apertura de expresión de interés, o la que se indica en el propio documento

b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 inciso "w", de la ley 2051/03

c) Cedula o Documento de Identidad del Representante Legal

d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos)

e) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes) o,
- Los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros

1.2 Solicitantes en Consorcio

a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) del numeral 1.1.

b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto 21.909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio)

En el acuerdo de intención formalizado en Escritura Pública, se designará en clausula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente clausula (c).

c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además **Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio** (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)

2. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay

2.1 Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional

2.2 Para la presentación de la Expresión de Interés, no es necesaria la legalización de los documentos por el Consulado Paraguayo en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar indefectiblemente legalizados para la firma del contrato, en caso de que el proponente resultare adjudicado.

FORMULARIO
ACTA O ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIO

En la ciudad de _____, República del Paraguaya, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____ , comparecen:

a) El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad) con Cédula (o Documento) de Identidad Nº _____ , (**en caso de haber más de un Representante, citar**) domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.
b) El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad) con Cédula (o Documento) de Identidad Nº _____ , (**en caso de haber más de un Representante, citar**) domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.
c) (**En caso de haber más de dos empresas, citar**)

A fin de manifestar su INTENCION DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El objeto del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado MOPC Nº ___/___ "(Nombre del Llamado)", convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRAN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48º numeral 4, del Decreto nº 21909/03 Por el cual se reglamenta la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas), por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO UNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en (Domicilio del Consorcio, Ciudad, País). Asi mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el caso de ser adjudicadas.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un solo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.
(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

OBSERVACION:

a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un **Poder suficiente otorgado por Escritura Pública**, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o
b) Si el Acuerdo es **formalizado ante un Escribano por Escritura Pública**, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. **Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acto, el mismo será suficiente**.